De: Nestor Figueroa Cardona
A: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia
Cc: Linda Yulieth Duarte Ortega; Maria Eugenia Hoyos Arcia; Luis Necimo Castro Acosta
Asunto: RV: SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8681750 de 2025
Fecha: viernes, 10 de julio de 2026 2:38:55 p. m.
Archivos adjuntos: 2. SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL CONTRACTUAL.pdf

Buenas tardes

Por favor proceder con la suspensión de acuerdo con los justificado por la supervisión.

Cordialmente,

De: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia <lsarmientog@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 13:57
Para: Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Cc: Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8681750 de 2025

Nestor

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que el día de hoy el CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025 presentó solicitud de suspensión temporal del Contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 de 2025, cuyo objeto es la "Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las cafeterías en los municipios de Arauca, Saravena y Tame en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca", por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario.

El contratista fundamenta su solicitud en la necesidad de que la Entidad continúe adelantando las actuaciones definidas en el Comité Técnico, relacionadas con el análisis técnico, jurídico y administrativo de las solicitudes presentadas respecto de algunas especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato, con el fin de garantizar una decisión integral y objetiva que permita la adecuada ejecución contractual y salvaguarde los principios de planeación, economía, responsabilidad y equilibrio económico.

Al respecto, me permito informar que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acta No. 002 de 2026, ya fueron desarrolladas las actividades

técnicas asignadas, encontrándose pendiente la emisión del concepto jurídico, la consolidación de los conceptos técnico y jurídico y la posterior remisión al ordenador del gasto para la adopción de la decisión correspondiente frente a la solicitud presentada por el contratista.

En consideración a que estas actuaciones aún se encuentran en curso y que la suspensión permitiría culminarlas sin afectar la ejecución del contrato ni comprometer los intereses de la Entidad, de manera respetuosa solicito su autorización para tramitar la Suspensión No. 02 del Contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 de 2025, por el término solicitado por el contratista, comprendido entre el 10 de julio y el 24 de agosto de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el 26 de agosto de 2026.

Agradezco su atención y quedo atento a las instrucciones que considere pertinentes.

Cordialmente,

Libardo Eugenio Sarmiento García
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 de 2025
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca – SENA

Gracias por su atención.

Atentamente,

Logo SENA

Libardo Eugenio Sarmiento Garcia
Profesional Grado 02
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Profesional G02
lsarmientog@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:74242
Carrera 20 No.28-163, Arauca

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO <contabilidadinnovaing@gmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de julio de 2026 12:10 p. m.

Para: Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Libardo Eugenio Sarmiento Garcia <lsarmientog@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8681750 de 2025

El vie, 10 jul 2026 a las 12:03, GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO (<contabilidadinnovaing@gmail.com>) escribió:

> Señor
>
> **LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA**
>
> SUPERVISOR CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025
>
> cordial saludo
>
> En atención a la trazabilidad de las acciones y circunstancias presentadas y expuestas por el CONSORCIO INNDAVES CAFETERÍA 2025 para el desarrollo del presente proceso, nos permitimos solicitar respetuosamente suspensión temporal del contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 de 2025 cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las cafeterías en los municipios de Arauca, Saravena y Tame en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca" .
>
> El jue, 18 jun 2026 a las 18:20, GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO (<contabilidadinnovaing@gmail.com>) escribió:
>
> > Señora
> > RUTH MARITZA MEJIA
> > Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 de 2025
> >
> > cordial saludo
> >
> > En atención a la trazabilidad de las acciones y circunstancias presentadas y expuestas por el CONSORCIO INNDAVES CAFETERÍA 2025 para el desarrollo del presente proceso, nos permitimos reiterar la solicitud presentada respecto al modificatorio del contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 de 2025 cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las cafeterías en los municipios de Arauca, Saravena y Tame en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca" .

Para tal efecto se anexa en el documento adjunto los soportes solicitados por la supervisión mediante comunicación electrónica y posterior reunión en fecha 05 de junio de 2026 del contratista con el supervisor (Dr Libardo Sarmiento Garcia), en este sentido se allega el siguiente informe para que pueda analizarse la viabilidad del modificatorio al contrato dado que no han cesado las condiciones que han impedido la entrega de los equipos objeto del mismo, razón por la cual solicitamos amablemente a la entidad realizar de manera oportuna el análisis de nuestra solicitud para finalizar con éxito nuestro proceso.

Atentamente,

Libardo Eugenio Sarmiento Garcia

Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Profesional G02
lsarmientog@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 20 No.28-163

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Nestor Figueroa Cardona

Arauca Centro De Gestión Y Desarrollo Agroindustrial De Arauca - Subdirector de Centro (E)
nfigueroac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 20 No.28-163

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.